



Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente



UNEP(DEC)/MED IG.15/5
3 de octubre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

Decimotercera reunión ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del mar Mediterráneo contra la contaminación
y sus Protocolos

Catania (Italia), 11 a 14 de noviembre de 2003

RECOMENDACIONES PARA 2004-2005

RECOMENDACIONES

La reunión aprobó las siguientes recomendaciones para su transmisión a las Partes Contratantes.

I.A COORDINACIÓN

I.A.1 Marco jurídico

I.A.1.1 Estado de las ratificaciones del Convenio y de los Protocolos

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aceptar con carácter urgente las enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona); el Protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el vertido desde buques y aeronaves (el Protocolo sobre Vertidos); y el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (el Protocolo COT).
2. Ratificar, aceptar, aprobar o adherirse tan pronto como sea posible al Protocolo sobre cooperación para prevenir la contaminación causada por los buques y, en casos de emergencia, combatir la contaminación del mar Mediterráneo (Protocolo sobre prevención y situaciones de emergencia).
3. También, en la medida de lo posible, ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre las ZEP y la Diversidad Biológica).
4. Pedir al país depositario (España) que, conjuntamente con la Mesa de las Partes Contratantes, asuma una función activa en la estimulación a las Partes a que celebren el proceso de ratificación.

b) Recomendación a la Secretaría:

Emprender las actividades necesarias para prestar asistencia a las Partes Contratantes en sus esfuerzos con miras a la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos de la Fase II del PAM.

I.A.1.2 Instrumento regional relativo a la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC)

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Afirmar la urgente necesidad de hacer frente a la degradación constante de la zona costera mediterránea mediante un proceso de gestión integrada.
2. Tomar nota del estudio de viabilidad y de sus diversas opciones con respecto al instrumento jurídico regional relativo a la gestión costera.

b) Recomendación a la Secretaría (CAR/PAP):

Preparar un proyecto de texto del protocolo regional sobre la gestión costera integrada, sobre la base de un amplio proceso de consultas entre los expertos y

todas las demás partes interesadas con miras a sometérselo a la consideración de las Partes Contratantes.

I.A.1.3 Responsabilidad civil e indemnizaciones

a) Recomendación a la Secretaría:

Preparar un estudio de viabilidad para sometérselo a la reunión de las Partes Contratantes en 2005 que abarque los aspectos jurídicos, económicos, financieros y sociales de un régimen de responsabilidad e indemnizaciones basado en la organización de un proceso participativo con las Partes Contratantes y los agentes socioeconómicos y con miras a evitar la superposición con cualquier otro régimen de responsabilidad civil e indemnizaciones.

I.A.1.4 Sistema de presentación de información y mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Iniciar la aplicación del artículo 26 del Convenio de Barcelona a partir del bienio 2002-2003 sobre la base del formato de presentación de informes actualizado, como se indica en el documento UNEP(DEC)/MED WG.228/9.
2. Aprobar la creación de un grupo de trabajo de expertos jurídicos y técnicos al que se asignarán las tareas siguientes:
 - a) elaborar una plataforma para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona que se someterá a la consideración de la reunión de las Partes Contratantes en 2005;
 - b) proporcionar orientación para la preparación del informe regional sobre la situación de la aplicación del Convenio de Barcelona en el bienio de 2002-2003;
 - c) el Grupo de Trabajo estará integrado por seis expertos designados por las Partes Contratantes, que respetarán la distribución geográfica, junto con un representante de los asociados del PAM con miras a compartir constantemente con todas las Partes Contratantes los progresos logrados en este proceso.

b) Recomendaciones a la Secretaría:

1. Prestar asistencia a las Partes Contratantes para reforzar sus capacidades y sistemas de presentación de informes.
2. Preparar un informe regional sobre la aplicación del Convenio de Barcelona en el bienio de 2002-2003 para sometérselo a la reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM y de las Partes Contratantes en 2005.
3. Preparar formatos y directrices para la presentación de informes con respecto al componente no jurídico del PAM con miras a que se someta un proyecto a la consideración de las Partes Contratantes en su reunión ordinaria de 2005.
4. Impulsar la actividad de armonización de los procedimientos de presentación de informes con otros acuerdos ambientales multilaterales y con las directivas respectivas de la Unión Europea con miras a someter formatos actualizados a la consideración de las Partes Contratantes en su reunión ordinaria de 2005.

I.A.1.5 Asistencia a los países en asuntos jurídicos

Recomendación a la Secretaría:

Reforzar el apoyo a los países sobre asuntos jurídicos relacionados con la protección de las zonas marinas y costeras del Mediterráneo.

I.A.2 Marco institucional

I.A.2.1 Evaluación del PAM y de los Centros de Actividades Regionales

Recomendación a la Secretaría:

1. Lanzar una evaluación global externa del PAM, con inclusión de la evaluación del programa MED POL con miras a presentársela a la reunión de las Partes Contratantes en 2005. En este proceso el documento UNEP(DEC)/MED WG.228/5 "Proyecto de evaluación estratégica del marco general del Convenio de Barcelona (evaluación del PAM)" podría considerarse como una aportación, al mismo tiempo que se vela por el examen de otras aportaciones de las Partes Contratantes.
2. Tomar nota de las recomendaciones incluidas en los documentos UNEP(DEC)/MED WG.228/6 "Proyecto de informe sobre evaluación del CAR/ZEP: Evaluación y perspectivas del programa" y UNEP(DEC)/MED WG.228/7 "Evaluación del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC)" y proponer un seguimiento positivo.
3. Presentar una propuesta en cooperación con el Gobierno de Túnez y el PNUMA a la Mesa durante el próximo bienio con respecto a la situación futura del CAR/ZEP.

I.A.3 Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:*

1. [Aprobar la visión y las orientaciones generales de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (doc. UNEP(DEC)/MED IG.15/10);]
2. [Aprobar las recomendaciones propuestas de la CMDS sobre la evaluación y las perspectivas de la CMDS (doc. UNEP(DEC)/MED IG.15/3), anexo III, apéndice I);]
3. [Establecer un comité directivo para supervisar la preparación de la CMDS;]
4. [Aprobar la creación de un puesto en la Secretaría de DEP MED/CMDS, por una duración limitada de dos años, para la preparación de la CMDS;]
5. [Contribuir al proceso preparatorio de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) y proporcionarle el apoyo necesario;]
6. [Poner el máximo empeño en proporcionar apoyo voluntario a la CMDS en general y a la preparación de la EMDS en particular, por medio de

* Las recomendaciones siguientes no se han presentado a los Centros de Coordinación Nacional del PAM, sino que se someterán al examen y la aprobación de las Partes Contratantes.

aportaciones financieras específicas y/o la adscripción de personal calificado.]

b) Recomendaciones a la Secretaría:

(DEP MED y componentes del PAM afectados)

1. Organizar el proceso preparatorio de la EMDS sobre la base de una amplia participación y someter el documento sobre la estrategia a la reunión siguiente de las Partes Contratantes para su aprobación.
2. Establecer un grupo consultivo integrado por entre cinco y ocho expertos para que presten su asistencia en la preparación de la SMDS.
3. Mejorar la cooperación con los grupos y asociados importantes para que participen más activamente en las actividades de la CMDS, y en particular en la EMDS.
4. Prestar asistencia a los países y asociados para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS.

I.A.4 Cooperación y asociación con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales (OIG), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros asociados

I.A.4.1 Cooperación con organizaciones internacionales y regionales:

a) Recomendación a las Partes Contratantes:

Apoyar el fortalecimiento de la asociación y cooperación entre el PAM y la Comisión Europea.

b) Recomendaciones a la Secretaría:

1. Realizar las actividades necesarias para solicitar el reconocimiento del Convenio de Barcelona por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene del Mediterráneo y de que pueda participar directamente como observador en la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.
2. Elaborar un programa de trabajo para cooperar con la Comisión Europea con miras a la aprobación por la Mesa en su primera reunión de 2004, basado en las prioridades siguientes:
 - el fortalecimiento de la cooperación entre el PAM y la Asociación Euro-Mediterránea de conformidad con la Declaración de Atenas de 2002;
 - La asociación de la Comisión Europea con la aplicación del PAE MED y del PAE BIO;
 - participación de la Comisión Europea en el proceso de preparación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible;
 - participación del PAM en el proceso de aplicación de la Estrategia Europea para la Gestión Integrada de la Zona Costera;
 - cooperación con la Comisión Europea para la elaboración de la estrategia relativa a la aplicación del Protocolo de prevención en situaciones de emergencia;
 - participación del PAM en el proceso de preparación y aplicación de la Estrategia Marina Europea [tal como se confirmó en la Declaración propuesta

para su aprobación en la 13ª reunión de las Partes Contratantes], con miras a establecer un marco holístico para ocuparse de la protección y conservación del medio marino.

3. Elaborar un programa de trabajo de cooperación con el Organismo Europeo de Medio Ambiente que se someterá a la aprobación de la Mesa en su primera reunión de 2004, con el fin de racionalizar la ya fructífera colaboración entre el PAM y la Oficina Europea del Medio Ambiente.
4. Prestar apoyo a la Secretaría en la promoción de la cooperación y la coordinación con las organizaciones intergubernamentales y los convenios y las convenciones pertinentes por medio del intercambio de información y de actividades conjuntas.
5. Reforzar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas competentes, con inclusión de la OMI y sus oficinas o comisiones regionales, así como con las secretarías de los instrumentos sobre el medio ambiente y otras organizaciones intergubernamentales, teniendo presentes los resultados del proceso del "Medio Ambiente para Europa".
6. Promover la cooperación con la Iniciativa Adriática Jónica y el programa de cooperación de la Región Árabe (por intermedio de la Liga de los Estados Árabes, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO), el PNUMA/Oficina Regional para Asia Occidental (ORAO) y el Centro del Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE)), y de ser posible, por medio de memorandos de cooperación sobre actividades conjuntas.
7. Preparar proyectos conjuntos para los que se solicitará financiación externa de organizaciones intergubernamentales competentes, y particularmente sus oficinas o comisiones regionales, con inclusión de MEDA/SMAP, PNUMA/PMA y otros programas.
8. Reforzar la colaboración con instituciones regionales como el Centro Ambiental Regional para Europa Oriental y Central/CAR, el programa ReREP, el Programa 21 Báltico y MedWet, así como las convenciones relacionadas con el Programa de Mares Regionales de las Naciones Unidas y otros acuerdos y programas de mares regionales.
9. Elaborar un programa de trabajo conjunto con la Escuela de Administración Euro-Árabe para promover la capacitación y la creación de capacidad sobre asuntos de interés para las Partes Contratantes como la preparación y gestión de los proyectos, el marco jurídico y la presentación de informes con el fin de reforzar la cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y sus oficinas o comisiones regionales, así como con las secretarías de los convenios y las convenciones ambientales y otras organizaciones intergubernamentales.

I.A.4.2 ONG y otros asociados

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar la lista revisada de asociados del PAM que figura en el documento UNEP(DEC)/MED WG.228/Inf.6.
2. Incluir a las ONG siguientes en la lista de asociados del PAM, tal como se indica en el informe sobre la marcha de los trabajos UNEP(DEC)/MED WG.228/3, como: el Instituto de Desarrollo Sostenible en la Gestión de los Recursos Naturales (INARE), Grecia; la Unión de Asociaciones Septentrionales del Desarrollo Sostenible

(UNSAID), Líbano, ya examinada por la Mesa, junto con dos nuevas propuestas: la Red SOS Mediterránea (Grecia) y el Centro Ambiental de Administración y Tecnología de Albania (ECAT), Tirana.

3. Encomendar a la Mesa de las Partes Contratantes que examine, previa consulta con las Partes Contratantes, las solicitudes, y que adopte decisiones al respecto, de conformidad con los criterios adoptados por las Partes Contratantes, y que les informe de cualesquiera cambios que se produzcan en la lista de asociados del PAM en sus reuniones ordinarias.

b) Recomendación a la Secretaría:

Promover el fortalecimiento de su cooperación con las ONG mediterráneas incluidas en la lista de asociados del PAM y su prestación de asistencia a esas organizaciones, dando prioridad a las que participan en el Mediterráneo oriental y meridional.

I.A.5 Reuniones

Recomendaciones a la Secretaría:

1. Seguir convocando la reunión conjunta de los Centros Nacionales de Coordinación del CAR/PA, el CAR/PAP y el CAR/TMA, al mismo tiempo que se promueve su preparación y coordinación.
2. Celebrar reuniones conjuntas de los Coordinadores Nacionales de MED POL y de los Centros de Coordinación del CAR/PL y compartir la experiencia adquirida por los dos programas en el marco de la aplicación del PAE, con miras a ofrecer a los países la asistencia necesaria en relación con la reducción de la contaminación industrial.

I.A.6 Información, sensibilización y participación del público

a) Recomendación a las Partes Contratantes;

Promover la participación y el acceso del público a la información sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la región en general y en las esferas de actividad del PAM en particular.

b) Recomendaciones a la Secretaría:

1. Promover la consolidación de las actividades del PAM en las esferas de la información, la sensibilización y la participación del público, dándose una mayor prioridad a:
 - La prestación de asistencia a los países para promover la participación y el acceso del público y la difusión de información, al mismo tiempo que se fomenta la participación de los principales agentes de la sociedad civil.
 - Intensificar el establecimiento de redes con profesionales de la comunicación y los medios de información, organizando reuniones temáticas y difundiendo periódicamente comunicados y artículos de prensa.
 - Iniciar el proceso de preparación de una publicación actualizada sobre el estado del medio ambiente en la región mediterránea en colaboración con los asociados interesados.
 - Consolidar los instrumentos de información del PAM, en particular el sitio web del PAM, la revista *MedWaves* y otras publicaciones del PAM, como la serie de

informes técnicos del PAM, los servicios de biblioteca y el sistema de difusión de información del PAM.

2. Iniciar la preparación de un enfoque estratégico con respecto a la información, la sensibilización y la participación del público, en el contexto del artículo 15 del Convenio de Barcelona.

I.A.7 Asuntos financieros

Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Aprobar la conversión en euros de las promesas de contribuciones no pagadas de los años anteriores, tal como figuran en el cuadro sobre el estado de las contribuciones.
2. Eliminar el nombre Yugoslavia del cuadro sobre el estado de las contribuciones.
3. Estimular la liquidación de los atrasos de la ex República Federal Socialista de Yugoslavia por los países interesados a más tardar a finales de 2005.
4. Aprobar la integración de la participación del Estado de la Unión de Serbia y Montenegro en el presupuesto para el bienio 2004-2005.
5. Estimular y apoyar la introducción de una contribución voluntaria anual.
6. **[Aprobar el proyecto de presupuesto para 2004 – 2005].**

II. COMPONENTES

II.A PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

II.A.1 Contaminación de origen terrestre (MED POL)

II.A.1.1 Política y coordinación del programa

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Firmar y ratificar la Convención de Estocolmo a más tardar en 2004 con miras a complementar el PAE MED y el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes.
2. Firmar y ratificar el Protocolo de Londres de 1996 a la Convención de Londres de 1972 sobre la prevención de la contaminación marina causada por vertidos de desechos y otras materias.

b) Recomendaciones a la Secretaría (MED POL):

1. Evaluar el programa de MED POL y formular una nueva fase de MED POL (2006-2013) para atender a las necesidades de los países mediterráneos en lo que respecta a la evaluación, prevención y control de la contaminación marina y costera, con inclusión de los impactos de los ríos en el medio marino. El programa debe representar un instrumento efectivo para lograr el desarrollo sostenible mediante el examen de las modalidades y repercusiones de la aplicación de un enfoque basado en el ecosistema como marco de gestión para MED POL y otros componentes del PAM, teniendo en cuenta el Plan de Aplicación de Johannesburgo y la legislación de la Unión Europea así como la Estrategia para la Protección y Conservación del Medio Marino.
2. Tener en cuenta para la implementación del PAE el Plan de Aplicación de Johannesburgo y en particular las cuestiones relativas a la eficiencia energética y a la promoción de la energía renovable, el agua y el saneamiento y los nuevos acuerdos financieros.
3. Examinar y negociar, en consulta con los Coordinadores Nacionales de MED POL, la formulación y el lanzamiento de posibles proyectos adicionales con socios/donantes para la realización de los objetivos y metas del PAE.
4. Explorar las formas de lograr una mayor intervención de las Partes Contratantes y otros interesados mediante su mayor participación en todas las actividades de MED POL relativas a:
 - la determinación de las actividades y los problemas que ha de abordar MED POL;
 - la preparación de proyectos de documentos técnicos y sobre políticas que se someterán a la consideración de los Coordinadores Nacionales de MED POL, mediante la determinación de los países u observadores responsables de la realización de esa tarea o tareas.

II.A.1.2 Aplicación del Protocolo COT y del Programa de Acción Estratégica (PAE)**Recomendaciones a las Partes Contratantes:**

1. Preparar planes de acción nacionales para combatir la contaminación de las zonas marinas y costeras resultante de las actividades de origen terrestre, como parte de la aplicación del PAE; los planes deben estar en funcionamiento a más tardar en 2005, deben concentrarse por lo menos en la determinación de los focos críticos de contaminación y tener en cuenta los objetivos y las metas del PAE, así como las directrices y los planes regionales elaborados por MED POL y el CAR/PL.
2. **[Aprobar el enfoque propuesto por la Secretaría en el Plan Regional relativo a la reducción del 50% de la DBO de fuentes industriales, tomando en consideración la fecha límite de 2010, que se revisará en 2007, y pedir a la Secretaría que actualice los datos y la información incluida en el Plan sobre la base de los presupuestos de referencia nacionales de las emisiones de contaminantes].**

II.A.1.3 Vigilancia**Recomendación a las Partes Contratantes:**

Considerar a la vigilancia como un instrumento esencial para evaluar y combatir la contaminación, así como para dar eficacia a las medidas adoptadas en el marco del desarrollo sostenible y, en consecuencia, formular, aplicar e impulsar programas de vigilancia permanente, con inclusión del programa de eutrofización recientemente adoptado, de conformidad con los objetivos y métodos convenidos de MED POL, con inclusión de la evaluación de la situación de los resultados de las aguas en transición, costeras y marinas.

II.A.1.4 Presentación de informes**a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:**

1. Adoptar el concepto del sistema de presentación de informes sobre la aplicación del PAE, en la forma propuesta por la Secretaría.
2. Examinar el documento que contiene las directrices relativas a la utilización de los formatos para el registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) (UNEP(DEC)/MED WH.233/2) y sus anexos sobre: i) la forma de presentación de los informes; ii) los códigos que se han de utilizar para completar el formato de los informes; iii) los sectores industriales con relación a los cuales se presentan los informes del registro de emisiones y transferencias de contaminantes; y iv) una lista de las sustancias emitidas en la tierra, el agua y el aire para la presentación de informes del registro de emisiones y transferencias de contaminantes como base para el desarrollo de los sistemas nacionales de este tipo de registros.
3. Integrar el concepto de registro de emisiones y transferencias de contaminantes como parte de la política ambiental nacional.
4. Considerar a las asociaciones ambientales e industriales y a otros interesados pertinentes como asociados importantes en la aplicación de los proyectos piloto del registro de emisiones y transferencias de contaminantes.

5. Explorar la forma de integrar más plenamente a las pequeñas y medianas empresas en el sistema del registro de emisiones y transferencias de contaminantes.

b) Recomendaciones a la Secretaría (MED POL):

1. Lanzar proyectos experimentales para poner a prueba la viabilidad del sistema de presentación de informes sobre la aplicación del PAE.
2. Continuar prestando asistencia a los países mediterráneos para la aplicación de proyectos pilotos nacionales del registro de emisiones y transferencias de contaminantes (entre los beneficiarios potenciales cabe mencionar a Albania, Argelia, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos y Túnez).
3. Reforzar la cooperación con el CIC de la ONUDI para la puesta en práctica de futuros sistemas de registro de emisiones y transferencias de contaminantes.
4. Impulsar los programas regionales de comunicaciones en la esfera del registro de emisiones y transferencias de contaminantes por medio de la elaboración de redes regionales de difusión de información.
5. Dada la importancia de la sostenibilidad de la presentación de informes del registro de emisiones y transferencias de contaminantes, ir realizando el proyecto de Alejandría, teniendo en consideración la posibilidad de abarcar otras industrias.

II.A.1.5 Actividades relacionadas con la aplicación del Protocolo sobre Vertidos

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Adoptar las directrices sobre el vertido de plataformas y otras estructuras artificiales, propuestas por la Secretaría, que se prepararon en estrecha consulta con las autoridades nacionales.
2. Adoptar las directrices sobre el vertido de materiales geológicos inertes no contaminados propuestas por la Secretaría, que se prepararon en estrecha colaboración con las autoridades nacionales.

b) Recomendación a la Secretaría:

Iniciar la preparación de directrices relativas a la colocación de materiales con fines distintos del vertimiento como los arrecifes artificiales.

II.A.2 Prevención y control de la contaminación marina (CERSEC)

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Apoyar la preparación de la estrategia de prevención y respuesta a la contaminación marina causada desde los buques con miras a su aprobación por la 14ª reunión de las Partes Contratantes en 2005.
2. Apoyar los esfuerzos del CERSEC para la elaboración de actividades de vigilancia en el Mediterráneo con el fin de detectar, evitar y combatir la contaminación en conformidad con los convenios, las convenciones y los reglamentos pertinentes internacionales.

3. Respalda la aplicación de los proyectos propuestos para la evaluación del tráfico marítimo en el Mediterráneo y los riesgos conexos, y los proyectos relativos a la prevención de la contaminación operacional (descargas ilícitas).
4. Apoyar la preparación de un instrumento jurídico regional sobre la prevención de la contaminación causada por las actividades de naves de recreo en el mar Mediterráneo.
5. Proporcionar al CERSEC los recursos humanos adicionales necesarios para cumplir su mandato, sea destacando a funcionarios profesionales al Centro o patrocinando su contratación.

b) Recomendaciones a la Secretaría:

1. Ampliar la red de corresponsales del CERSEC a las autoridades nacionales responsables de los asuntos marítimos.
2. Proseguir el proceso de preparación de la estrategia de prevención y respuesta a la contaminación marina causada por los buques en estrecha cooperación con las autoridades nacionales competentes, las organizaciones intergubernamentales, la Unión Europea y los agentes socioeconómicos y ambientales.
3. Proceder a la preparación y el examen de la viabilidad de un proyecto de instrumento jurídico regional sobre la prevención de la contaminación causada por las actividades de los buques de recreo en el mar Mediterráneo y organizar una reunión nacional de expertos jurídicos y técnicos en 2004 en consecuencia.

II.A.3 Producción limpia

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Readaptar la función del CAR/PL como un mecanismo para el logro del desarrollo sostenible por parte de la industria mediterránea, en el marco de la aplicación del PAE, sobre la base de sus evaluaciones.
2. **[Adoptar el enfoque propuesto en el plan regional para la reducción de la generación de desechos peligrosos procedentes de instalaciones industriales en el 20% para el año 2010, que se revisará en el 2007, y pedir a la Secretaría que actualice los datos y la información incluida en el Plan sobre la base de los presupuestos de referencia nacionales de las emisiones de contaminantes].**

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PL):

1. Ayudar a los países en la aplicación del plan regional para la reducción de la generación de desechos peligrosos procedentes de instalaciones industriales y en particular a:
 - a) verificar los datos incluidos en el plan, sobre la base de los presupuestos de referencia nacionales requeridos por el PAE;
 - b) prestar asistencia a los países en el examen de su marco jurídico;
 - c) estudiar el mecanismo de financiación requerido para la aplicación del plan;
 - d) examinar periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación del plan.

2. Promover el intercambio de conocimientos entre los diversos agentes que desempeñan una función influyente en lo que respecta al medio ambiente mediterráneo.
3. Colaborar en iniciativas destinadas a expandir la ecoeficiencia en el Mediterráneo en los planos regional, subregional, nacional o local, teniendo en cuenta las cuestiones prioritarias establecidas por el PAE, la CMDS y otros programas y actividades pertinentes del PAM.
4. Reforzar la cooperación con otros programas y componentes del PAM, y particularmente con MED POL, para la aplicación del PAE.

II.B LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

II.B.1. Acopio de datos y evaluaciones periódicas de la situación

a) Recomendación a las Partes Contratantes:

Adoptar la lista de referencia de los tipos de hábitat costeros (terrestres y humedales) para la selección de sitios, tal como lo aprobó la reunión de los Centros de Coordinación de las ZEP, para su inclusión en los inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación, y para aplicar la clasificación como un indicador.

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Integrar la lista de referencia de los tipos de hábitat costeros (terrestres y humedales) para la selección de sitios que se han de incluir en los inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación en los formularios uniformes de entrada de datos y proporcionar asistencia a los países en lo que respecta a su utilización.
2. Prestar ayuda a los países en la realización de estudios monográficos de inventarios de sitios naturales de interés para la conservación, utilizando los formularios uniformes de presentación de datos.

II.B.2 Planificación y gestión

II.B.2.1 Aplicación de los planes de acción

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Invitar a todas las Partes interesadas a celebrar una reunión de alto nivel para determinar las formas adecuadas de poner en práctica con carácter urgente medidas para la protección eficaz de la foca monje mediterránea, sobre la base de los informes del grupo de expertos convocados por CAR/ZEP en 2002.
2. Promover, cuando sea necesario, la creación de zonas protegidas en las áreas en las que estén concentradas focas monjes mediterráneas.
3. Adoptar las medidas necesarias para una aplicación más eficiente del Plan de Acción, con inclusión de la protección de los hábitats de las tortugas.

4. Tomar nota de las directrices para mejorar la participación de los centros de rescate de las tortugas marinas como un instrumento adicional de reducción de su mortalidad y para despertar el interés del público, y apoyar la creación de centros de rescate cuando sea necesario. Los centros existentes deben aplicar las directrices mencionadas en la forma adecuada.
5. Tomar nota de las directrices de ACCOBAMS-CAR/ZEP relativas al establecimiento de redes nacionales de cetáceos varados y promover la creación de esas redes en el plano nacional.
6. Tomar nota del documento relativo a las recomendaciones de un código de conducta relativo a la observación de las ballenas en el mar Mediterráneo y recomendar la utilización de las directrices puestas a punto por ACCOBAMS y el CAR/ZEP.
7. Invitar a las Partes que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a ACCOBAMS.
8. Promover programas de investigación para determinar/definir zonas críticas para las poblaciones amenazadas de *Tursiops truncatus* y *Delphinus delphis* y descubrir las zonas de hibernación de *Balaenoptera physalus*.
9. Adoptar las medidas necesarias para realizar, dentro de los plazos programados, las actividades previstas en el calendario de aplicación del Plan de Acción para la Conservación de la Vegetación Marina en el Mar Mediterráneo.
10. Otorgar, de conformidad con los párrafos 25 y 26 del Plan de Acción para la Conservación de la Vegetación Marina en el Mar Mediterráneo, la categoría de Asociado en el Plan de Acción al Centro Nacional de Investigación Marina (Grecia) y de Asociado en el Plan de Acción a Nautilus (Italia).

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Prestar asistencia a los países para que apliquen medidas urgentes destinadas a la protección eficaz de la foca monje en el Mediterráneo, sobre la base del informe del grupo de expertos convocado por CAR/ZEP en 2002.
2. Preparar un informe de evaluación sobre la situación de la foca monje mediterránea para sometérselo a la próxima reunión de las Partes Contratantes.
3. Traducir la guía del pescador a los idiomas locales y adaptarla a las circunstancias nacionales.
4. Organizar una reunión de coordinación para la normalización de los programas de marcado y la centralización de la información.
5. Establecer una colaboración con el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CCPM) de la FAO para que emprenda campañas de información e instrucción destinadas a los pescadores con miras a que arrastren, manejen, liberen y dejen constancia correctamente de las tortugas capturadas accidentalmente.
6. Crear un sitio web permanente en el que se agrupen los datos disponibles de interés para la conservación de las tortugas marinas en el Mediterráneo. Se utilizará el sitio de la Conferencia Mediterránea y se incluirá asimismo un boletín de noticias mediterráneo, tal como se recomendaba en el Plan de Acción.

7. Organizar la segunda Conferencia Mediterránea sobre las Tortugas Marinas en colaboración con las organizaciones competentes.

En el marco de la cooperación CAR/ZEP-ACCOBAMS:

8. Prestar asistencia a los países para la creación de redes nacionales de los cetáceos varados y tratar de establecer una red regional en estrecha coordinación con la Secretaría de ACCOBAMS.
9. Prestar asistencia a los países en la elaboración de planes nacionales de acción para la conservación de los cetáceos.
10. Prestar asistencia a los países en la promoción de prácticas destinadas a ampliar las actividades de los pescadores costeros con el fin de incluir otras actividades que sean más compatibles con la conservación de las poblaciones de delfines.
11. Colaborar con las organizaciones pertinentes para evaluar el nivel y la eficacia de la captura incidental de poblaciones de cetáceos en las pesquerías mediterráneas.
12. Evaluar la aplicación del Plan de Acción para la Conservación de la Vegetación Marina en el Mar Mediterráneo y preparar un informe sobre este tema para someterlo a la próxima reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP.

II.B.2.2 Elaboración de nuevos planes de acción

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Adoptar y aplicar el Plan de Acción para la conservación de los peces cartilaginosos (Chondrichthyans) en el mar Mediterráneo y examinar, en la forma que proceda, las propuestas de conservación de esta especie por otros órganos internacionales competentes, la CITES en particular, y el asesoramiento de los órganos pesqueros apropiados.
2. Adoptar y aplicar el Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el Anexo II del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo.
3. Adoptar y aplicar el Plan de Acción sobre la introducción de especies y especies invasoras en el mar Mediterráneo.

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Promover la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción de conformidad con su calendario:
 - establecer una red y un repertorio de colaboradores;
 - respaldar la determinación de protocolos para: i) la supervisión de las especies varadas comerciales y descartadas por especie; y ii) registrar los datos sobre especies raramente observadas, en peligro y protegidas;
 - contribuir a las campañas de información y publicar material informativo para despertar la conciencia del público;
 - crear directrices para la reducción de la presencia de especies sensibles en las capturas incidentales y para su liberación, de ser capturadas, que se prepararán y publicarán en los idiomas adecuados;

- organizar un simposio de peces cartilaginosos mediterráneos;
 - prestar apoyo al establecimiento de bases de datos centralizadas existentes o a la creación de ese tipo de bases.
2. Esforzarse, en colaboración con los asociados en el Plan de Acción, por aplicar las medidas en él previstas de conformidad con el calendario de aplicación.
 3. Promover la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción con arreglo a su calendario de aplicación.

II.B.3 Información pública

Recomendación a la Secretaría (CAR/ZEP):

Optimizar la difusión de información sobre las actividades realizadas, particularmente mediante la preparación de documentos en diversas formas de presentación, con inclusión de nuevos formatos electrónicos (CD-ROM, etc.), y el mejoramiento y actualización periódica del sitio web del CAR/ZEP.

II.B.4 Selección, establecimiento y gestión de las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Investigar la posibilidad de establecer contactos con la OMI para proponer que varias Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo sean designadas como zonas marítimas particularmente sensibles, y evaluar si la situación jurídica actual del Mediterráneo permitiría el establecimiento de este tipo de zonas marítimas.
2. Incluir en la lista de las ZEPIM los sitios siguientes:
 - Parque nacional marítimo terrestre del archipiélago de Cabrera;
 - Acantilados de Maro-Cerro Gordo.
3. Establecer planes para situaciones imprevistas con miras a la protección de las ZEPIM en caso de contaminación accidental.
4. Adoptar criterios y procedimientos para la concesión del Diploma Mediterráneo para las ZEPIM previstas en la Fase II del PAM.

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Cooperar con la OMI con miras a iniciar el proceso de designación de las ZEPIM como zonas marinas particularmente sensibles.
2. Prestar asistencia a los países para mejorar la gestión de las zonas marinas protegidas.
3. Prestar asistencia a los países en la preparación y aplicación de planes de prevención y para situaciones imprevistas con respecto a las zonas marinas protegidas.

II.B.5 Actividades de capacitación relativas a las zonas especialmente protegidas y a la conservación de las especies

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. Tomar nota de la Iniciativa Mediterránea sobre la Taxonomía y promover su aplicación en los planos nacional y regional.
2. Invitar a representantes de las organizaciones internacionales y regionales interesadas a participar en la aplicación de esta iniciativa.
3. Promover la capacitación de taxónomos invitando a las instituciones universitarias interesadas a estimular la especialización postuniversitaria en taxonomía y organizando sistemas de cooperación nacionales y/o bilaterales para estimular a los estudiantes a especializarse en taxonomía (becas, subvenciones, etc.).

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/ZEP):

1. Elaborar, por medio de una cooperación bilateral y otros cauces adecuados, un programa regional de capacitación sobre la gestión de las zonas protegidas, teniendo en cuenta las iniciativas nacionales y regionales existentes.
2. Establecer contacto con las organizaciones internacionales pertinentes y colaborar con ellas en la aplicación de la Iniciativa Mediterránea sobre la Taxonomía, particularmente mediante cursos de capacitación para taxónomos.

II.B.6 Proyecto para la elaboración del Plan de Acción Estratégica para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea (PAE BIO)

a) Recomendación a las Partes Contratantes:

[Aprobar el Plan de Acción Estratégica para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea (PAE BIO) y adoptar las medidas necesarias para su aplicación en los planos nacional y regional].

b) Recomendación a la Secretaría (CAR/ZEP):

[Llevar a cabo las actividades previstas en los capítulos de seguimiento del PAE BIO relativas a la fase preparatoria y al lanzamiento del PAE BIO, y señalar mecanismos bilaterales y multilaterales con miras a facilitar la financiación y aplicación del PAE BIO].

II.B.7 Cooperación y sinergia

a) Recomendación a las Partes Contratantes:

Facilitar las conexiones con otros procedimientos intergubernamentales que puedan contribuir a la aplicación de las medidas convenidas en el contexto del PAE y del Protocolo sobre la Diversidad Biológica.

b) Recomendación a la Secretaría (CAR/ZEP):

Reforzar las asociaciones existentes para la aplicación de medidas nacionales y regionales y la determinación de posibilidades adicionales de una ejecución conjunta y de una recaudación de fondos con asociados internacionales y nacionales, aumentando de esta manera la cooperación y las sinergias.

II.C GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS

II.C.1 Gestión sostenible de la zona costera

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes

1. Exhortar a las autoridades competentes a que mejoren la aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión sostenible de las zonas costeras.
2. Proseguir los esfuerzos destinados a la aprobación y/o mejoramiento de la legislación nacional relativa a la gestión costera sostenible, teniendo en cuenta la labor realizada por el CAR/PAP y otras organizaciones internacionales.
3. Apoyar las actividades subregionales para la gestión sostenible de las regiones costeras, con miras a elaborar estrategias, programas, planes de acción (como el Plan de Acción del Adriático) subregionales y proyectos en esferas conexas.

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PAP):

1. Apoyar y prestar asistencia a los países en la aplicación de las metodologías de la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) y emprender estudios temáticos con miras a elaborar directrices y planes de acción pertinentes sobre la cuestión de los paisajes costeros y la financiación sostenible de las actividades de GIZC.
2. Prestar asistencia a los países para que preparen sus informes nacionales sobre la gestión costera integrada.
3. Realizar los análisis necesarios y preparar un informe sobre el estado de las playas mediterráneas, y elaborar un plan regional para combatir la erosión costera.
4. Proseguir la elaboración y aplicación de instrumentos de GIZC, y concretamente los sistemas de información sobre el litoral, evaluaciones rápidas sobre el medio ambiente costero, la evaluación del impacto ambiental (EIA) y la evaluación ambiental estratégica (EAE) en los entornos costeros, instrumentos económicos relativos a la gestión costera, la evaluación de la capacidad de soporte del turismo y los planes integrados de gestión de la región costera y la cuenca fluvial.
5. Prestar asistencia a los países en la elaboración de iniciativas subregionales de GIZC y del plan integrado, teniendo en cuenta iniciativas similares y creando sinergias con ellas.

II.C.2 Aplicación del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes

1. Pedir a las autoridades de Argelia, Chipre y Eslovenia que mantengan sus esfuerzos en apoyo de la aplicación de los proyectos del POZOC en sus países y encomendar a España y Marruecos que comiencen las actividades preliminares con miras a lanzar los proyectos en sus países.
2. Pedir a las autoridades de los países en los que se han completado proyectos del POZOC que lleven a cabo actividades de seguimiento obteniendo los recursos financieros y humanos necesarios, con el apoyo del PAM y del CAR/PAP.
3. Invitar a los países en los que todavía no se apliquen proyectos del POZOC que propongan nuevos proyectos y que preparen los estudios de viabilidad

correspondientes. Se invita a los países que ya han realizado proyectos del POZOC a que consideren la conveniencia de nuevos proyectos a la luz de las recomendaciones de la estrategia propuesta de GIZC/POZOC particularmente teniendo presente los nuevos tipos de proyectos del Programa de Ordenación.

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/PAP):

1. Coordinar las actividades del PAM en relación con los proyectos del POZOC bajo la responsabilidad general de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo (DEP MED), con inclusión de la realización de nuevos tipos de proyectos del POZOC, como los proyectos transfronterizos.
2. Preparar estudios de viabilidad del POZOC, y programas y acuerdos del POZOC, para realizar sus proyectos en curso y los proyectos cuya aplicación ya se ha decidido.
3. Proponer a los países en los que se hayan completado proyectos del POZOC que introduzcan nuevos instrumentos y/o la adaptación de los existentes con respecto a la gestión ambiental, que hagan posible el seguimiento de esos proyectos, y prestar asistencia a los países que preparan proyectos viables como continuación de los proyectos completados del POZOC.

II.C.3 El futuro de la gestión de la región costera y de los proyectos del POZOC en el marco de las actividades del PAM

a) Recomendación a las Partes Contratantes:

Preparar estrategias y programas regionales, nacionales y locales de GIZC utilizando las metodologías y los instrumentos para su ejecución, y con el objetivo de adoptar la estrategia regional relativa a la gestión integrada de las zonas costeras y el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras en 2005.

b) Recomendación a la Secretaría (CAR/PAP):

Preparar, en consulta con los interesados regionales y en coordinación con la DEP MED y los componentes interesados del PAM, la estrategia regional relativa a la gestión integrada de las zonas costeras y del POZOC, velando por que se establezca una fuerte sinergia con la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible.

II.C.4 Creación de capacidad y capacitación

Recomendación a la Secretaría (CAR/PAP):

Proseguir el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad de las instituciones nacionales y locales por medio de cursos de capacitación tradicionales y basados en Internet, y conferencias y talleres regionales sobre cuestiones estratégicas y temáticas relacionadas con la gestión integrada de las zonas costeras.

II.C.5 Difusión de información y sensibilización

Recomendación a la Secretaría (CAR/PAP):

Proseguir el intercambio de información sobre la GIZC por medio del mecanismo de intercambio de información, prestar asistencia a los países para que preparen sus

propios centros nacionales de intercambio de información con respecto a la GIZC, mantener el sitio web informativo y publicar y difundir directrices, documentos temáticos, los resultados de los programas y otras realizaciones.

II.D INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

a) Recomendaciones a las Partes Contratantes:

1. [Contribuir a completar y difundir el Informe sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Mediterráneos (y otras publicaciones conexas) y, cuando sea necesario, traducirlas en idiomas distintos del francés y el inglés].
2. [Velar por la difusión más amplia de los documentos del PAM/Plan Azul que tratan de la integración del medio ambiente y el desarrollo (gestión de la demanda de agua, libertad de comercio y medio ambiente en el contexto euromediterráneo) entre autoridades competentes y organismos profesionales].
3. [Respaldar las actividades relacionadas con la financiación y cooperación en pro del desarrollo sostenible y con el desarrollo agrícola y rural].
4. [Mejorar la aplicación de las recomendaciones de la CMDS relativas a los indicadores y evaluar los progresos y las dificultades con que se ha tropezado].
5. [Respaldar la aplicación por las oficinas de estadística nacionales del MEDSTAT, el programa del medio ambiente, y promover la conclusión de un acuerdo entre el PAM y EUROSTAT para garantizar la utilización óptima de los productos por las Partes Contratantes].
6. [Alentar a las autoridades nacionales y locales, a las asociaciones del sector hotelero y a las organizaciones lucrativas y no lucrativas a aplicar la evaluación de la capacidad de soporte de las actividades del turismo como un instrumento común para el desarrollo sostenible del turismo].
7. [Respaldar los esfuerzos por introducir mejores prácticas con respecto a la gestión urbana de los recursos hídricos, en particular la aplicación de las directrices pertinentes].
8. [Apoyar las actividades relacionadas con el control y la gestión de la erosión del suelo y la desertificación como un elemento esencial del desarrollo sostenible en la región, y apoyar la asociación del PAM con las organizaciones e instituciones internacionales competentes].

b) Recomendaciones a la Secretaría:

CAR/PA

1. [Finalizar el Informe sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Mediterráneos en cooperación con otros componentes del PAM y respaldar la elaboración de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible].
2. [Proseguir las actividades relacionadas con la cooperación, la financiación y los instrumentos económicos de desarrollo sostenible y participar en el proceso de consultas sobre la evaluación del impacto en la sostenibilidad de

la Zona de Libre Comercio Euromediterránea lanzada por la Comisión Europea].

3. [Elaborar con organizaciones regionales competentes (*Silvamditerranea*/FAO, ICAMAS (Centro Internacional de Estudios Agronómicos Mediterráneos Avanzados) una visión prospectiva sobre el desarrollo rural sostenible para contribuir a los cambios de políticas].
4. [Profundizar en el análisis prospectivo sobre los transportes, la urbanización y la sostenibilidad y contribuir junto con el CERSEC a la aplicación del proyecto propuesto relativo a la evaluación del tráfico marítimo en el Mediterráneo y a los riesgos conexos].
5. [Proseguir la aplicación de las recomendaciones relativas al turismo y al desarrollo sostenible (evaluación de los instrumentos económicos de gestión y protección de los sitios naturales y culturales, estudio de viabilidad de un mecanismo de cooperación].
6. [Ejecutar, junto con las oficinas de estadística nacionales, el proyecto *MEDSTAT-Medio ambiente*, fase II, y mejorar la sinergia con los ministerios de medio ambiente y los productores de datos].
7. [Elaborar una evaluación regional de los progresos efectuados en la aplicación de las recomendaciones adoptadas con respecto a los indicadores y observatorios para contribuir al fortalecimiento de las políticas y estrategias de desarrollo sostenible].
8. [Evaluar la utilidad de los índices compuestos de la sostenibilidad de la región mediterránea].
9. [Ayudar a los países a aplicar conjuntos de indicadores de la gestión sostenible del agua, al mismo tiempo que se tienen en cuenta otras incentivas regionales].

CAR/PAP

1. [Prestar asistencia a los países en sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones de la CMDS sobre gestión urbana y desarrollo sostenible mediante la creación de instrumentos adecuados de gestión urbana y el establecimiento de mecanismos para el intercambio de experiencias de prácticas correctas de gestión urbana].
2. [Prestar asistencia a los países en la aplicación de las directrices relativas a la regeneración urbana y en la incorporación de la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) en la gestión urbana].
3. [Promover el empleo de la evaluación de la capacidad de soporte como un instrumento para el desarrollo sostenible del turismo mediante el mejoramiento de la capacidad de las instituciones nacionales y locales para continuar ofreciendo asistencia técnica, y adoptar medidas para incorporarla al proceso de la GIZC].
4. [Respaldar a las autoridades locales en la aplicación de directrices sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos urbanos].

5. [Establecer asociaciones con organizaciones internacionales y regionales activas en la esfera del control de la gestión de la erosión del suelo y la desertificación, e implementar el proyecto subregional sobre el control y la gestión de la erosión del suelo y la desertificación en los países del Magreb].

II.E Centros de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TMA)

a) Recomendación a las Partes Contratantes`:

[Readaptar la función de CAR/TMA con actividades de teleobservación, técnicas espaciales, tecnología de la información y la comunicación, correo electrónico estatal como instrumento para contribuir a la aplicación del PAE MOD y del PAE BIO con miras al desarrollo sostenible].

b) Recomendaciones a la Secretaría (CAR/TMA)

1. [Respaldar el programa de MED POL y la PAE por medio de proyectos piloto específicos, la difusión de información, la capacitación, la creación de capacidad basada en el uso de la teleobservación con respecto a la calidad del agua y la evaluación dinámica].
2. [Apoyar al Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) con respecto a la detección y el seguimiento de derrames de petróleo mediante la utilización integrada de la teleobservación y técnicas del Sistema de Información Geográfica (SIG) y otros instrumentos perfeccionados (verbigracia, la localización basada en el espacio, las comunicaciones por satélites de alta velocidad].
3. [Respaldar al CERSEC con respecto a las actividades relacionadas con la evaluación de los riesgos de contaminación del medio marino en el Mediterráneo debidos al tráfico marítimo basándose en técnicas espaciales (verbigracia la localización basada en el espacio, la telecomunicación por satélites de alta velocidad].